SELLO DE ÓRGANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1 de 1)
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: 418d4ed6eb880d9d177f879f7a748111

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "ESPINOSA EN EL OBJETIVO" 2026

(aprobadas mediante acuerdo 6.1 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2026)

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, estableciéndose las siguientes categorías:

- Categoría A: hasta 16 años, incluidos.
- Categoría B: mayores de 16 años.

Segunda.- Características de las fotografías

Las fotografías deberán haber sido tomadas en el municipio de Espinosa de los Monteros y realizadas a partir del 1 de enero de 2026.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, en formato .jpg y con una resolución mínima de 1920x1080 píxeles.

No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos, ni aquellas que hayan sido exhibidas o difundidas públicamente en redes sociales o páginas web con anterioridad a la participación en este concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni mediante cualquier otro procedimiento, y no se admitirán fotomontajes. Únicamente se permitirán correcciones básicas de color y luminosidad.

En las fotografías no podrán aparecer personas, marcas de agua ni ningún otro elemento o distintivo que permita identificar a la persona participante.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva los derechos de uso y reproducción de las fotografías presentadas, por cualquier medio que considere oportuno, incluidos medios de comunicación, redes sociales y página web municipal, con fines culturales, artísticos, turísticos.

Cód. Validación: AYT3ATH3XGWN2QRESHY5QYQAL
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Tercera.- Inscripciones

Las fotografías podrán enviarse hasta el miércoles 9 de diciembre de 2026 al correo electrónico cultura@espinosadelosmonteros.es, indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Teléfono de contacto.
- Título de la fotografía.
- Lugar desde el que se ha tomado la fotografía.

Cuarta.- Jurado

El jurado estará compuesto por dos representantes de la Corporación Municipal, una persona profesional del ámbito de la fotografía y una persona vecina del municipio.

A juicio del jurado, cualquiera de los premios podrá declararse desierto cuando se considere que no se reúnen los requisitos mínimos para optar al mismo.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros el día 26 de diciembre de 2026.

Quinta.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

- Primer premio: 150€
- Segundo premio: 75€
- Tercer premio: 50€

La entrega de premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada persona premiada.

Las personas participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá al pago del premio.

Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

Cód. Validación: AYT3ATH3XGWN2QRESHY5QYQAL
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, su derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Cód. Validación: AYT3ATH3XGWN2QRESHY5QYQAL
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3